

### ORDENANZA 2614/2023

#### VISTO:

Las re-determinaciones de precios solicitadas por la empresa TEXO-NOR S.R.L. para la obra "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS EN Bº ALTOS DE CAROYA", correspondiente a la Licitación Pública N° 006/2022 y Decreto de adjudicación N° 934/2022.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública N° 006/2022 tiene su origen en el Convenio firmado entre la "MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA" y el "MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y ECONOMÍA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", llevándose a cabo la licitación en el mes de Diciembre de 2022.

Que los precios expresados originalmente en la Licitación de referencia, tienen su basamento en el mes de Diciembre de 2022.

Que la obra señalada es solventada en parte por el MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y ECONOMÍA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y que el convenio firmado con el Municipio prevé actualización de los montos girados por dicho ministerio.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado según Artículo 2º de la Ordenanza N° 2560/2022, a establecer todos los aspectos relacionados a la contratación, supeditados al monto e ingreso de aportes dinerarios por parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que dado que el convenio con el Gobierno de la Provincia de Córdoba preveía una actualización del Convenio mediante el índice UVI (Unidad de Vivienda), y que el cuarenta por ciento (40%) del monto establecido en dicho convenio fue actualizado en un treinta y uno coma veinte por ciento (31,20%) razón por la cual es posible trasladar dicha actualización recibida a la empresa adjudicataria sin importar una erogación suplementaria por parte del Municipio.

Que las actuales circunstancias macroeconómicas, han producido significativos incrementos de los precios en el rubro de la construcción, que provocan desajustes en los costos previamente pactados y, por lo tanto, desequilibrios en los contratos de obras públicas.

Su tratamiento y aprobación, en Sesión Ordinaria N° 32 del 28 de septiembre de 2023.

#### POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Actualizar el contrato de obra suscripto con la firma TEXO-NOR S.R.L. correspondiente a la Licitación Pública N° 06/2022 y Dto. De Adjudicación N° 934/2022 "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS EN Bº ALTOS DE CAROYA", conforme los fundamentos expuestos en el considerando, por la suma de **pesos diecisiete millones setecientos cuarenta y un**



**mil quinientos dieciséis con 10/100 (\$17.741.516,10), resultando el monto total de la contratación en la suma de pesos ciento cincuenta y nueve millones novecientos un mil cien con 10/100 (\$159.901.100,10).**

**Artículo 2º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

---

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**Eliana De Buck**  
**Secretaria Legislativa**  
**Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri**  
**Presidente**  
**Concejo Deliberante**